

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.192 · 2004

LEY 13.192

Boletín Oficial, 12 de julio de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.192

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por el término de un año la Ley 12.531 y sus modificatorias, Leyes 12.720, 12.846, 12.946 y 13.116, suspendiéndose los trámites de juicios a partir de la sentencia de trance y remate, o la ejecución de sentencia, derivados de la realización de obras municipales de infraestructura urbana, en especial de gas, agua corriente, desagües cloacales y pavimentos, adjudicadas a empresas particulares por aplicación de la Ordenanza General Nº 165 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.192. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).